

CERTIFICACIÓN 111-06-636

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-111-2020-11-04-06

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 04 de noviembre de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, con doce (12) votos a favor y uno (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, **APROBAR** el Proyecto de Resolución planteada por el Concejal Lic. Gonzalo Yépez Palma, que dice lo siguiente:

El Concejo Municipal de Santo Domingo

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con fecha 11 de septiembre del 2019, resolvió adjudicar a la Empresa Privada Técnica General de Construcciones S.A, bajo la modalidad de Concesión, el diseño, lanzamiento, rehabilitación, ampliación a cuatro carriles, operación y mantenimiento del corredor vial Santo Domingo-Buena Fe, de 113 kilómetros de longitud;

Que, este eje vial es de vital importancia para el desarrollo comercial, agro-productivo, industrial, artesanal y turístico, de la región y el país;

Que, la construcción y ampliación de la nueva vía permitirá el ahorro en tiempo y dinero para la transportación pública y particular del país, y permitirá una mejor comunicación entre las regiones sierra y costa ecuatorianas garantizando mayor seguridad en la movilización;

Que, es deber de los gobiernos seccionales inmersos en el trayecto de este eje vial contribuir y facilitar para un mejor desempeño de la empresa adjudicada para el fiel y completo cumplimiento del proyecto.





RESUELVE:

- 1.- Recordar al Gobierno Nacional, que existe el compromiso de ordenar el inicio de estos trabajos desde la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, tras haber acogido el exhorto de este Gobierno Municipal, realizado en junio del 2019.
- 2.- Facilitar el apoyo que sea necesario como GAD Municipal, para la ejecución de tan importante obra en las gestiones y decisiones que se requieran.
- 3.- Exhortar al señor Presidente de la República, el debido cobro de los peajes en este eje vial, una vez que estén concluidos los trabajos por parte de la empresa privada, tal como reza la evaluación económica-financiera en su página 20, que habla de las dos etapas, constructiva y de explotación.
- 4.- Acoger la preocupación que sienten los sectores como **Transportación**, **Producción**, **Comercio**, **Industria**, **Turismo**, entre otros, por el posible cobro anticipado de los peajes desde enero de 2021, situación injusta y anticonstitucional que vulnera los intereses y derechos de la ciudadanía usuaria de la vía.
- 5.- Permanecer vigilantes del fiel cumplimiento y ejecución, del Contrato de Concesión, delegación, que ha realizado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la empresa privada técnica general de construcciones S.A.

Santo Domingo, noviembre 04 de 2020.

Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/tos
SIASEG/S-1102/R-5047

